

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S. A.

BURGOS 176 PISO 7 LAS CONDES SANTIAGO - TEL. 2070662

Santiago, 12 de agosto de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

“HECHO ESENCIAL”

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF: Término de juicio arbitral “Sociedad de Rentas Comerciales S.A. (SRC) con
Inmobiliaria Club de Campo (Club de Campo)”.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado para ello, por la presente informo a Ud., como hecho esencial respecto de la sociedad y sus negocios, lo siguiente:

1) Club de Campo y SRC transigieron y pusieron término al juicio arbitral seguido entre las partes, con motivo de diferencias originadas en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa del Lote 1A 2, de una superficie de 10.000 metros cuadrados, ubicado en Avenida Las Condes N° 12.170 (el “Lote”), que Club de Campo había prometido vender a SRC, por instrumento privado de 30 de junio de 2010, pleito arbitral tramitado ante el árbitro don Jorge Barros Freire, designado por la Cámara de Comercio de Chile.

2) En virtud de la transacción, el precio original de 225.000 UF (22,5UF por mt. 2) se aumentó a 288.000 UF (28,8UF por mt. 2), lo que representó para la sociedad un mayor valor de 63.000 UF, representado en un incremento de 6,3UF por mt. 2.

3) La compraventa entre Club de Campo y SRC a que dio lugar la transacción, se concretó por escritura pública de fecha 6 de agosto de 2013, otorgada ante el Notario Publico de Santiago don Patricio Raby Benavente.

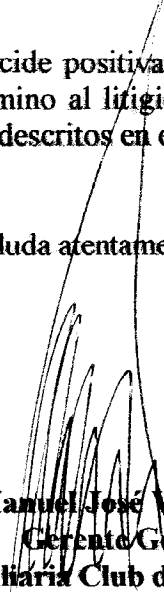
*

*

*

El hecho esencial incide positivamente en Club de Campo y sus negocios, toda vez que además de poner término al litigio arbitral, representó para la sociedad una ganancia o utilidad en los términos descritos en el número 2) que antecede.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Manuel José Vial Claro
Gerente General
Inmobiliaria Club de Campo S.A.